



# Programa Anual de Trabajo de la Comisión Temporal de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos

Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

13 de noviembre de 2023.

**Contenido**

**Introducción** ..... 3

**Marco Normativo**..... 5

**Objetivo General**..... 7

**Objetivos Específicos**..... 7

**Líneas de Acción** ..... 9

**Proyectos o tareas**..... 9

**Cronograma de actividades** ..... 12

**Calendario de Sesiones Ordinarias**..... 13

## Introducción

El 9 de noviembre de 2023, en sesión solemne, se instaló de manera formal el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, con dicha instalación, da inicio Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, por medio del cual se renovará la Gubernatura e integración del congreso de la Entidad.

El Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz<sup>1</sup>, el 9 de noviembre de 2023, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo número OPLEV/CG147/2023, aprobó la creación e integración de la Comisión Temporal de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos<sup>2</sup>.

En ese sentido, de conformidad con lo previsto por los artículos 47,48 y 49 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>3</sup>, así como los artículos 296, 297, 298, 299, 300, 301 y 302 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral<sup>4</sup>, y de acuerdo con el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre INE y OPLE Veracruz para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024<sup>5</sup>, la Comisión tiene la obligación, entre otras, de integrar el Catálogo de Tarifas que presentarán los medios de comunicación, locales y nacionales, distintos a la radio y a la televisión, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024<sup>6</sup>, el cual tiene por finalidad que los actores políticos tengan la garantía de que las tarifas sean únicas para cada uno de estos, asegurando con ello la equidad al respecto para aspirantes y

---

<sup>1</sup> En lo posterior: OPLE Veracruz.

<sup>2</sup> En adelante: Comisión.

<sup>3</sup> En lo subsecuente: Código Electoral.

<sup>4</sup> A continuación: INE.

<sup>5</sup> En lo posterior: Convenio de Colaboración.

<sup>6</sup> En lo próximo: PELO 2023-2024.

contendientes, además de que las tarifas sean inferiores o iguales respecto de las comerciales de cada medio.

Por otro lado, tiene el objeto de instrumentar el programa de monitoreo a los medios de comunicación, electrónicos, impresos, digitales, alternos, cine radio, televisión, espectaculares y demás propaganda en la vía pública.

De igual forma, la Comisión tiene la obligación de poner a consideración del Consejo General del OPLE Veracruz, los Lineamientos que rigen el citado programa de monitoreo, así como los Manuales de procedimientos que establecen las condiciones necesarias para regular su funcionamiento bajo una estructura metodológica, temática y operativa su funcionamiento.

Asimismo, la Comisión debe de conformar y someter a la aprobación del Órgano superior de dirección del OPLE Veracruz, el Catálogo de Medios de Comunicación a Monitorear durante el PELO 2023-2024, y el listado de los sujetos de monitoreo.

A continuación, en el documento se desarrolla el Programa de Trabajo de la Comisión, con base en el marco legal, objetivo general y objetivos específicos, así como el calendario de sesiones ordinarias 2023-2024, que permitan desarrollar los trabajos de la Comisión.

## Marco Normativo

Con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 del Código Electoral, el Consejo General del OPLE Veracruz creó la Comisión Temporal de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos que tiene como atribuciones integrar el Catálogo de Tarifas; poner a consideración del Consejo General el catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias a los que se aplicará el monitoreo y establecer lineamientos y manuales para el monitoreo a los medios de comunicación, así como su instrumentación.

Por lo que, el 9 de noviembre del presente año, mediante Acuerdo número OPLEV/CG147/2023, el Consejo General aprobó la creación e integración de la Comisión, quedando de la siguiente manera:

Comisión Temporal de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos	
Presidente	Fernando García Ramos
Integrantes	Mabel Aseret Hernández Meneses y Quintín Antar Dovarganes Escandón
Secretaría Técnica	Titular de la Unidad de Fiscalización

En el citado Acuerdo se estableció que, esta Comisión se integra por 3 consejerías electorales, con derecho a voz y voto, una de las cuales ocupará la presidencia; por quien sea Titular de la Unidad de Fiscalización, quien fungirá como Secretaría Técnica; así como por las representaciones de los Partidos Políticos, quienes podrán concurrir a las sesiones, con derecho a voz, pero sin voto.

Ahora bien, los artículos 4 numeral 1 inciso b) y 17 numeral 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del OPLE Veracruz, establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 4 1.**

*Las comisiones serán de tres tipos:*

...

b) *Temporales: Serán aquellas creadas por el Consejo General para el desempeño de sus funciones y atribuciones durante el proceso electoral.*

...”

**“ARTÍCULO 17.**

*1. Las comisiones temporales y especiales deberán presentar, para su posterior aprobación por el Consejo General, dentro de los treinta días siguientes a su instalación, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:*

- I. Marco Normativo;*
- II. Objetivo General;*
- III. Objetivos específicos;*
- IV. Líneas de acción;*
- V. Proyectos o tareas;*
- VI. Cronograma de actividades; y*
- VII. Demás consideraciones que estimen pertinentes.*

*2. En la elaboración del Programa Anual de Trabajo, podrán participar las y los consejeros electorales, debiendo coordinarse con la Presidencia de la Comisión a fin de proponer actividades para su inclusión.*

...”

Por tanto, para dar cumplimiento a lo antes mencionado, el Programa Anual de Trabajo que se somete a la consideración de la Comisión de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos y del Consejo General de este Organismo, propone un periodo comprendido de noviembre del 2023 a agosto del 2024; es decir, cuando concluya el objeto de esta Comisión en términos de Ley.

La programación propuesta no considera un año calendario como tal, dado que su integración se efectuó el nueve de noviembre del año en curso y la naturaleza de las comisiones temporales estriba justamente en realizar una actividad específica del proceso electoral.

En virtud de lo anterior, con base en los programas y políticas previamente establecidos, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión para el PELO 2023-2024; teniendo por objeto dar cumplimiento al artículo 17 numeral 1 del Reglamento de Comisiones.

## Objetivo General

El objetivo de la Comisión es proporcionar al Consejo General del OPLE Veracruz y a la sociedad mexicana la información que permita conocer el tratamiento que se da a las etapas de la obtención del apoyo de la ciudadanía a quienes aspiren a las candidaturas independientes, precampañas, campañas partidistas e independientes para la gubernatura y las diputaciones locales, veda y jornada electoral, durante el PELO 2023-2024, a través de un monitoreo efectivo; así como garantizar la igualdad en las tarifas de los espacios publicitarios y de propaganda electoral que los medios de comunicación ofrezcan a quienes aspiren y contiendan en el PELO 2023-2024, para lo cual se integrará el catálogo de tarifas de medios.

Todo lo anterior, con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Elecciones, el Código Electoral, el Convenio de Colaboración, los Acuerdos del Consejo General del INE y el cumplimiento irrestricto de los principios rectores de la función electoral.

## Objetivos Específicos

- ✚ Recomendar al Consejo General, la aprobación de la Convocatoria a los Medios de Comunicación, distintos a la Radio y la Televisión, para integrar el Catálogo de Tarifas, anexos y formatos.
- ✚ Supervisar que la recepción de la documentación se realice de acuerdo con los términos establecidos en la Convocatoria.
- ✚ Instruir, en su caso, a la Unidad de Fiscalización, que requiera a los medios de comunicación distintos a la Radio y la Televisión, a fin de que subsanen los errores

y omisiones que se presenten, al momento de solicitar su incorporación al Catálogo de Tarifas.

- ✚ Solicitar al Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz que certifique la conclusión del periodo de recepción de la documentación, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.
- ✚ Recomendar al Consejo General, de los Lineamientos que emite el Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz para el monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos, cine, radio y televisión, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- ✚ Solicitar a las áreas competentes del OPLE Veracruz, realizar las actividades necesarias para la contratación de la persona moral para llevar a cabo el monitoreo de medios de comunicación.
- ✚ Supervisar que el programa de monitoreo a los medios de comunicación, espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, se realice de conformidad al Código Electoral, el Reglamento de Elecciones, Convenio de Colaboración, los Lineamientos y Manuales establecidos para tal efecto durante el PELO 2023-2024, en concordancia con los acuerdos que emita el Consejo General del INE durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- ✚ Vigilar que la persona moral responsable de efectuar el monitoreo en la Entidad rinda los informes de acuerdo a los Lineamientos aprobados por el Consejo General del OPLE Veracruz.
- ✚ Remitir al Consejo General del OPLE Veracruz, en términos de lo establecido por la normatividad aplicable en la materia, los informes relativos a los resultados del programa de monitoreo.



- ✚ Coadyuvar en la remisión a Comunicación Social de los promocionales que entregue la empresa, sobre los resultados del programa de monitoreo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para que estos, sean publicad en los tiempos de radio y televisión que correspondan al Organismo; en el portal de internet del OPLE Veracruz, cuando así lo determine el Consejo General.

## Líneas de Acción

- ✚ Dar seguimiento a la metodología establecida por el Consejo General, la cual permita, con enfoque de género, la cobertura de los Medios de Comunicación.
- ✚ Delimitar las áreas de monitoreo que utilizará la persona moral para desarrollar dichos trabajos.
- ✚ Integrar el Catálogo de medios de comunicación a monitorear en el PELO 2023-2024.
- ✚ Integrar el Catálogo de tarifas, por unidad y por paquete, de los espacios para propaganda electoral, relacionada con los cargos de elección popular, incluyendo las promociones y el costo por publicidad.
- ✚ Dar seguimiento a los informes que emita la persona moral encargada del monitoreo.

## Proyectos o tareas

- ✚ Poner a consideración del Consejo General del OPLE Veracruz un Catálogo de tarifas, por unidad y por paquete, de espacios para propaganda electoral, relacionada con los cargos de elección popular, incluyendo las promociones y el costo por publicidad, según sea el caso, que tengan a disposición de los partidos políticos, coaliciones, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes para su contratación en medios de comunicación, distintos a la radio y la televisión; con la garantía de que las tarifas que se cobren serán iguales para todos ellos y no serán superiores a las de la publicidad comercial.
  
- ✚ Informar oportunamente y en condiciones de equidad, a todos los partidos políticos, coaliciones, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes, las diferentes modalidades y tarifas publicitarias de los servicios ofrecidos por las empresas de los medios de comunicación, distintos a la radio y la televisión; que se hayan registrado y que serán los únicos con los que podrán contratar.
  
- ✚ Instrumentar, a través de una persona moral o institución de educación superior, un programa de monitoreo de los medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos, cine, radio y televisión, que se utilicen para difundir mensajes electorales de estas características, de acuerdo al muestreo que se realice al efecto, a fin de verificar el cumplimiento de las normas aplicables a las precampañas y campañas de los partidos políticos o coaliciones, así como aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes participantes en el PELO 2023-2024.
  
- ✚ Supervisar que la persona moral que lleve a cabo los trabajos de monitoreo, observe las normas contenidas en la legislación federal, el Reglamento de Elecciones y los acuerdos que emita el Consejo General del INE, relativas a la realización de monitoreo de los medios informativos.

- ✚ Realizar las gestiones para informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, a través de la Presidencia del Consejo General de este organismo, las determinaciones que se adopten sobre lo relativo en materia de monitoreo; el Catálogo de Programas de Radio y Televisión aprobado por el Consejo General del OPLE Veracruz para su monitoreo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.
  
- ✚ Observar el desarrollo de las actividades necesarias para emitir la Convocatoria con las especificaciones técnicas para el análisis y realización del monitoreo de medios, a efecto de contratar a la persona moral que demuestre experiencia en dicho tema; o en su caso, alguna institución de educación superior.
  
- ✚ Vigilar que la persona moral que lleve a cabo los trabajos de monitoreo, elabore, entregue y emita los informes semanales, mensuales y final , en cuyo contenido se enuncie las etapas de obtención del apoyo ciudadano para quienes aspiren a las candidaturas independientes, las precampañas y campañas, partidistas e independientes, sujetas de monitoreo durante el PELO 2023-2024, especificando en dicho reporte el tiempo destinado y la orientación positiva, negativa o neutra de la mención a cada partido político, así como en su momento a las candidaturas independientes. Dicho informe deberá contener un análisis cuantitativo y cualitativo de las unidades informativas en cuestión, mismos que deberán incluir la información desagregada por género y no discriminación, uso de lenguaje incluyente y no sexista; violencia política contra las mujeres en razón de género, y presencia de roles o estereotipos de género, que derive de los indicadores, con la finalidad de contribuir a la identificación de las posibles diferencias que existan sobre el tratamiento otorgado a las candidaturas de partidos e independientes en los espacios informativos.

## Cronograma de actividades

Acto/Órgano	Mes	Actividad
Sesión de Comisión	Noviembre 2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación de la Comisión.</li> <li>2. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo.</li> <li>3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión, por el que se aprueba que la entidad responsable del monitoreo sea una persona moral, para el proceso electoral ordinario 2023-2024.</li> <li>4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la Convocatoria a los Medios de Comunicación distintos a la Radio y Televisión para integrar el Catálogo de Tarifas de medios, así como sus anexos y formatos.</li> <li>5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Catálogo de medios a monitorear durante el proceso electoral ordinario 2023-2024.</li> </ol>
Supervisión de la recepción de documentación por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión	Noviembre 2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de solicitudes de los medios de Comunicación distintos a la Radio y la Televisión para integrar el Catálogo de Tarifas de medios, anexos y formatos.</li> </ol>
Sesión de Comisión	Diciembre 2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del informe relativo a los Medios de Comunicación que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria, anexos y formatos, para integrar el Catálogo de Tarifas.</li> </ol>

		2. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Catálogo de Tarifas de medios de comunicación distintos a la Radio y la Televisión.
Sesión de Comisión	Diciembre 2023	1. Presentación del informe respecto a la persona moral contratada para llevar a cabo los trabajos de monitoreo de medios de comunicación.
Sesión de Comisión	Julio/Agosto 2024	1. Presentación del informe final de monitoreo que rinda la entidad encargada del monitoreo para el proceso electoral ordinario 2023-2024. 2. Presentación del informe final de actividades que rinde la Comisión de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos a través de la Secretaría Técnica.

## Calendario de Sesiones Ordinarias

De conformidad con el artículo 45, numeral 1 del Reglamento de Comisiones, a fin de cumplir con los objetivos de la Comisión en comento, se reunirá de manera ordinaria, a efecto de dar seguimiento a los informes realizados, en las fechas siguientes:

Sesiones ordinarias	Fecha
Primera sesión ordinaria	Noviembre 2023
Segunda sesión ordinaria	Febrero 2024
Tercera sesión ordinaria	Mayo 2024
Cuarta sesión ordinaria	Agosto 2024

No se omite mencionar que, de acuerdo al artículo 45 numeral 1 incisos b) y c) del Reglamento de Comisiones, este órgano colegiado, podrá celebrar sesiones extraordinarias y urgentes.

De igual manera, es importante mencionar que las actividades que este Programa Anual de Trabajo se señalan, son enunciativas, más no limitativas y en razón de lo anterior, la Comisión, podrá realizar más actividades, sin que medie Acuerdo de modificación del presente Plan.

**Xalapa, Veracruz., 13 de noviembre de 2023.**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**FERNANDO GARCÍA RAMOS**

**JAVIER COVARRUBIAS VELÁZQUEZ**